

# JUEGOS NACIONALES POPULARES 2024

## FUTBOL POPULAR (6x6) Anexo Técnico

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categoría	Rama
Nacidos en 2008 y 2009	Femenil y Varonil
Nacidos en 2006 y 2007	

### 2. PARTICIPANTES.

#### PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD.

Categorías	Deportistas		Entrenador		Delegado	TOTAL
	Fem	Var	Fem	Var		
Nacidos en 2008 y 2009	10	10	1	1	1	45 *
Nacidos en 2006 y 2007	10	10	1	1		

**El mínimo de jugadores por equipo permitido para inscripción y para participar en competencia será de 6, esto en cualquiera de las etapas convocadas.**

\* La cifra total de la delegación dependerá de la cantidad de árbitros que sean designados y convocados por la Comisión Técnica Nacional.

## 2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas que hayan participado en la etapa Macro Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2024 en la disciplina de Fútbol Asociación, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024 en este deporte. En caso contrario, el o los equipos involucrados serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2024 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024.

Lo mismo aplica para deportistas que hayan sido convocados o invitados a algún selectivo nacional, desde alguna concentración y hasta haber sido registrado en algún torneo de cualquier índole. Para la rama femenil, no podrán participar jugadoras que hayan sido registradas y se encuentren vigentes en algún torneo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación de las categorías Sub 17, Sub 18, Sub 19 o en Liga MX Femenil. El mismo caso para la rama varonil, no podrán participar jugadores con registro vigente en torneos de categorías Sub 13, Sub 14, Sub 15, Sub 16, Sub 17, Sub 18, Sub 20, Sub 23, Liga de Expansión o Liga MX.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2024.

## 2.2. ENTRENADORES Y DELEGADOS POR DEPORTE:

Los entrenadores y delegados por deporte que deseen participar en la etapa Nacional deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2024. Los entrenadores deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria estatal, mientras que los delegados por deporte serán propuestos por la Coordinación Técnica Nacional desde el inicio del proceso selectivo e inscritos para la etapa Nacional por los Órganos de Cultura Física y Deporte.

Cada entidad participante podrá registrar a un Delegado por Deporte para la disciplina de Fútbol Popular (6x6).

Los entrenadores y delegados por deporte son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

### 2.3. COORDINACIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con la CONADE y los Órganos de Cultura Física y Deporte. Tendrá la facultad de proponer a los Delegados Estatales por Deporte y acordar su designación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica del evento.

### 2.4. JUECES Y ÁRBITROS:

Para la etapa Nacional, serán designados por la Coordinación Técnica Nacional y con aprobación de la CONADE. Deberán ser capacitados y certificados por la misma Dirección Técnica Nacional. La cantidad de árbitros por entidad, designados para la etapa Nacional, será en función a las necesidades técnicas del evento, así como a la evaluación de conocimientos realizada por la Coordinación Técnica de la disciplina

El traslado (viaje redondo) de los jueces a la Entidad Sede deberá ser cubierto por los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a la designación realizada. En caso de que alguna entidad no cuente con jueces certificados, se le podrán designar jueces de otras entidades, cubriendo los gastos de traslado (redondo) a la Entidad Sede.

Todos los jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento. Deberán portar el uniforme correspondiente, así como contar con su material de trabajo.

**Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2024.**

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

Clasificarán los equipos que hayan participado en el proceso selectivo y obtenido el 1º lugar de la etapa Estatal en cada categoría y rama, más un representante de la Entidad Sede, para un total máximo de 32 equipos por categoría y rama.

## 4. INSCRIPCIONES.

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2024.

Las entidades participantes deberán entregar la Memoria Técnica de la etapa Estatal, debiendo estar avalada por la Coordinación Técnica Estatal de la disciplina y deberá contener como mínimo los puntos establecidos en el numeral 8.3.3., inciso a, de la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2024.

## 5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Para la etapa Nacional, el evento podrá ser realizado en canchas de tierra o de pasto, con las adecuaciones pertinentes del reglamento de competencia.

En función a la cantidad de equipos participantes, se conformarán grupos para jugar bajo el sistema de round robin, todos contra todos en su mismo grupo, y clasificando a la siguiente ronda 8 equipos para jugar la fase de Cuartos de Final.

Los ganadores de la fase de Cuartos de Final conformarán las llaves de eliminación de la fase de Semifinales, y los ganadores de esta fase jugarán por el 1° y 2° lugar, mientras que los perdedores por el 3° y 4° lugar.

### 5.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN (FASE DE GRUPOS):

- Por partido ganado: **3 puntos**.
- Por partido empatado y ganado en tiros penales: **2 puntos**.
- Por partido empatado y perdido en tiros penales: **1 punto**.
- Por partido perdido: **0 puntos**.

### 5.2. DESEMPATE EN UN PARTIDO:

**En fase de grupos, cuartos de final, semifinales y encuentros por 3° lugar**, los equipos procederán a disputar una serie de 3 tiros penales por equipo. En caso de persistir el empate se procederá a tiros penales a muerte súbita hasta obtener un ganador. Este criterio aplicará en todas las etapas clasificatorias y la etapa Nacional.

**En encuentros por el 1° lugar**, se jugarán dos tiempos extra de 5 min. cada uno (no existe Gol de Oro, por lo que se deberán jugar forzosamente los dos tiempos extra).

En caso de persistir el empate al término de los dos tiempos extra, se procederá a disputar una serie de 3 tiros penales por equipo. De persistir el empate, se procederá a tiros penales a muerte súbita hasta obtener un ganador. Este criterio aplicará en todas las etapas clasificatorias y la etapa Nacional

### 5.3. TABLA DE POSICIONES (FASE DE GRUPOS):

Para definir la posición de los equipos en su respectivo grupo, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Puntos obtenidos.
- b) Mayor diferencia de goles: goles anotados menos goles recibidos (no se consideran los goles anotados y recibidos en series de tiros penales).
- c) Mayor número de goles anotados (no se consideran goles anotados en series de tiros penales).
- d) Marcador particular entre sí (no se considera resultado en serie de tiros penales).
- e) Mejor disciplina.
- f) Sorteo.

## 6. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Fútbol Popular (6x6) para los Juegos Nacionales Populares 2024.

### 6.1. TIEMPOS DE JUEGO:

Cada partido consta de dos tiempos de 20 minutos de duración cada uno, con un descanso entre cada tiempo de 5 minutos.

En caso de que en algún partido se requiera jugar tiempos extra, se jugarán dos tiempos con una duración de 5 minutos cada uno y sin descanso entre uno y otro, solo se realizará el cambio de cancha entre los equipos

### 6.2. MATERIAL DEPORTIVO:

Se jugará con balón oficial del No. 5.

## 7. PREMIACIÓN.

De acuerdo a la clasificación final determinada por la Coordinación Técnica en cada categoría y rama, se premiará con medalla a los equipos ganadores del 1º, 2º y 3º lugar, esto incluye a deportistas y entrenador por equipo.

Para poder recoger medalla durante la ceremonia de premiación, los participantes deberán preferentemente portar su uniforme deportivo. De igual manera se solicita no pasar con gorras, sandalias o algún otro artículo señalado por el Comité Organizador Local.

## 7.1. CLASIFICACIÓN FINAL:

Se asignarán lugares de acuerdo al sistema de competencia aplicado, obteniendo los primeros 4 lugares en base a los resultados de la fase final. La Coordinación Técnica determinará la clasificación del 5° lugar en delante de manera consecutiva.

## 8. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

**8.1. ALTAS:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

**8.2. BAJAS:** El lugar del deportista que cause baja durante el desarrollo de la etapa Nacional, quedará desierto.

**8.3. SUSTITUCIONES:** Hasta 1 hora antes de iniciar la Junta Previa del deporte, presentando cédula de inscripción. Por cada entidad se permitirán hasta 2 sustituciones por equipo, por causas de fuerza mayor y justificadas.

## 9. PROTESTAS.

### 9.1. PROTESTAS TÉCNICAS:

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia, y en donde al parecer de quien protesta, se ejecuta una incorrecta aplicación del reglamento de competencia. Solamente estarán facultados para presentar una protesta técnica el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador.

### 9.2. PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD:

Son todas aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en el evento, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas. Solamente estarán facultados para presentar las protestas de elegibilidad el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador.

El procedimiento para presentar una protesta ya sea técnica o de elegibilidad, se encuentra establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2024.

## 10. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Nacional en base a la gravedad de la situación, y por la autoridad que corresponda, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del evento y de conformidad a los reglamentos vigentes.

Los equipos que abandonen el torneo sin justificación alguna serán descalificados de la competencia, por lo que no serán considerados en la clasificación final del torneo, y en función a la valoración que realice la Coordinación Técnica Nacional de manera conjunta con la CONADE, podrán ser acreedores a alguna sanción.

## 11. JUNTA PREVIA.

Se realizará antes del inicio de las competencias, preferentemente un día antes y conforme al calendario general. En esta se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. La junta previa será coordinada y dirigida por el Comité Organizador Local, la CONADE y la Coordinación Técnica Nacional.

Todas las entidades participantes deberán tener representación en la junta previa de manera obligatoria, y al final se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que alguna entidad, por cualquier motivo, no firme la minuta de la junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

## 12. JURADO DE APELACIÓN.

Se instalará para la resolución de protestas técnicas, mismo que será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica Nacional.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).
- 2 suplentes de las entidades participantes (Delegados por Deporte).

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la CONADE, que tendrá la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

### **13. SORTEOS.**

Los sorteos de grupos se realizarán el día sábado 17 de agosto del presente durante la Reunión Técnica Nacional, en presencia de los Jefes de Misión y Oficiales de las distintas entidades, y con la posibilidad de generar un enlace virtual para Delegados por Deporte de la disciplina.

### **14. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.**

Solo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. Los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de sus partidos, al término de cada uno de éstos deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia ni en zona de bancas.

### **15. TRANSITORIOS.**

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Coordinación Técnica Nacional en acuerdo con la CONADE.